

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVIII - Vol. XVIII - Extraordinaria No. 22 - Febrero 14 de 2011

CONTIENE

- | | |
|---|----------|
| ACUERDO No. PSAA10-7712 DE 2011 | 1 |
| "Por el cual se prorroga el Acuerdo PSAA10-6437 de 2010, que trasladó transitoriamente unos cargos en el Distrito Judicial de Manizales" | |
| ACUERDO No. PSAA10-7713 DE 2011 | 1 |
| "Por el cual se prorrogan las medidas establecidas mediante Acuerdo No. PSAA09-5537 de 2009" | |
| ACUERDO No. PSAA10-7714 DE 2011 | 2 |
| "Por el cual se traslada transitoriamente un cargo en el Distrito Judicial de Manizales." | |

<p>Editor Responsable CARLOS ARIEL USEDA GOMEZ Secretario (E)</p>
--

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA11-7712
DE 2011
(Febrero 14)**

"Por el cual se prorroga el Acuerdo PSAA10-6437 de 2010, que trasladó transitoriamente unos cargos en el Distrito Judicial de Manizales"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el Artículo 63, de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 9 de febrero de 2011,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar hasta el 14 de febrero de 2012, las medidas establecidas en el Acuerdo No. PSAA10-6437 de 2010, consistentes en el traslado transitorio de dos (2) cargos de Escribiente del Juzgado Penal de Circuito Especializado de Manizales, al Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Manizales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil once (2011).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

**ACUERDO No. PSAA11-7713
DE 2011
(Febrero 14)**

"Por el cual se prorrogan las medidas establecidas mediante Acuerdo No. PSAA09-5537 de 2009"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 9 de febrero de 2011,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar hasta el 13 de febrero de 2012, las medidas establecidas en el Acuerdo No. PSAA09-5537 de febrero 12 de 2009, prorrogado por Acuerdo PSAA10-6436 de 2010, consistentes en la transformación transitoria de los siguientes Juzgados:

1.El Juzgado Primero de Menores de Manizales, Circuito Judicial del mismo nombre, como Juzgado Octavo Penal del Circuito de Manizales, cuyo código de identificación será 170013104008, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 201 de 1997.

2.El Juzgado Segundo de Menores de Manizales, Circuito Judicial del mismo nombre, como Juzgado Séptimo de Familia de Manizales, cuyo código de identificación será 170013110007, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 201 de 1997.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil once (2011).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

ACUERDO No. PSAA11-7714
DE 2011
(Febrero 14)

"Por el cual se traslada transitoriamente un cargo en el Distrito Judicial de Manizales."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 9 de febrero de 2011,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Trasladar transitoriamente, a partir del 16 de febrero de 2011 y hasta el 15 de febrero de 2012, el cargo de Escribiente del Juzgado Octavo Penal de Circuito de Manizales, al Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Manizales, Distrito Judicial de Manizales.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil once (2011).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente